TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N^{o} 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JECELYN LEVILLAN MARILEO Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

\$27.264		
23.01.2021	Hasta	23.01.2021
21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU AMANECER	
32.03.01		
	23.01.2021 21.03.999.999.001 Subprograma "2"	23.01.2021 Hasta 21.03.999.999.001 Subprograma "2"

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área salud Municipal para el año 2021, es de \$27.264.- (veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MRS / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILI

ALCALD